



DECRETO ALCALDICIO N° 6671

AUTORIZA GIRO DE FONDO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de marzo 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 146 de fecha 23.03.2021 del Departamento de Administración y Finanzas mediante el cual solicita autorización para realizar Orden de Compra vía convenio Marco, mercado publico la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de \$ 5.000.000 exento de IVA, al Proveedor Copec S.A, según distribución: \$ 4.000.000 de Diésel y de 1.000.000 Gasolina de 95 Octanos.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.
Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE emisión de Orden de compra vía Convenio Marco la Adquisición de combustible, Petróleo y Gasolina de 95 Octanos para vehículos municipales al proveedor Copec S.A, Rut 99.520.000-7 por un monto de \$ 10.000.000 exento de IVA según distribución: \$ 8.000.000 de Diésel y de 2.000.000 Gasolina de 95 Octanos.

IMPUTESE el gasto a cuenta: 215-22-03-001 "Combustible para Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/FNM/TTM/vtp
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Archivo (1)